

artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Elche en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 11 de julio de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

45.601/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de información pública sobre traslado de resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado del modificado número 1 de las obras «Enlace de la A-45 con la N-331, p.k. 99,724 y accesos a área de servicio. Autovía de Málaga A-45. Tramo: Encinas Reales (sur)-Benamejí (sur)», provincias de Córdoba y Málaga. Clave: 12-CO-5260.

Con fecha 10 de junio de 2008 la Sra. Secretaria de Estado de Infraestructuras, por delegación de la Sra. Ministra de Fomento (Orden 30-5-96) ha resuelto:

«1.º Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Documento «Proyecto de Trazado del Modificado n.º 1 de las obras «Enlace de la A-45 con N-331, p.k. 99,724 y accesos a Área de Servicio» con un presupuesto estimado de 9.380.500,41 euros, que incluye 1.293.862,13 euros en concepto de IVA (16%).»

2.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.»

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto». Lo que se comunica para su conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.

45.683/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente del «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Villacarrillo oeste del p.k. 16+830 al p.k. 18,080. Autovía A-32 Linares-Albacete. Corredor: Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo». Provincia de Jaén. Clave: 12-J-3930.

Aprobación del Expediente de información pública y definitiva del «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Villacarrillo Oeste del p.k. 16+830 al p.k. 18,080. Autovía A-32 Linares-Albacete. Corredor: Carretera N-322 de Córdoba a Va-

lencia. Tramo: Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo». Provincia de Jaén. Clave: 12-J-3930.

Con fecha 26 de mayo de 2008, la Ilma. Sra. Secretaria de Estado de Infraestructuras, por delegación de la Excm. Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el «Documento para la información pública del cambio de ubicación del enlace de Villacarrillo Oeste del p.k. 16+830 al p.k. 18,080. Autovía A-32 Linares-Albacete. Corredor: Carretera N-322 de Córdoba a Valencia. Tramo: Villacarrillo-Villanueva del Arzobispo». Provincia de Jaén. Clave: 12-J-3930, adoptando como solución el enlace tipo diamante con pesas con el ajuste de trazado del ramal de entrada a Villacarrillo, por su presupuesto estimado base de licitación de 8.826.908,54 euros, que incluye 1.217.504,63 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del proyecto de construcción:

1.1 Se deberá desarrollar el ajuste de trazado que, manteniendo el Enlace de Villacarrillo Oeste en la ubicación sometida a información pública, traslade la conexión de éste con la carretera N-322 un kilómetro al sur de la prevista inicialmente, de forma que el ramal conecte en la N-322 mediante una nueva glorieta que se sitúe aproximadamente en el p.k. 175.

1.2 Se deberá estudiar la reposición de caminos para mantener la permeabilidad transversal.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granada, 15 de julio de 2008.—El Jefe de la Demarcación, Juan Francisco Martín Enciso.

46.263/08. Anuncio de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por el que se cumplimenta el trámite de competencia de proyectos correspondiente a la solicitud de la empresa Dragados Offshore, SA. para el otorgamiento de una concesión en las instalaciones portuarias de Campamento (San Roque).

Dragados Offshore, SA. ha solicitado una concesión para la ocupación de una parcela de unos 170.427 metros cuadrados en las instalaciones portuarias de Campamento (San Roque), en la que se ubica el Muelle Norte, el Muelle Sur, la correspondiente dársena interior y una franja de explanada paralela a dichos muelles, con destino a la construcción de un cajón de hormigón armado sobre cuya estructura se ubicará una planta de recepción y regasificación de gas natural licuado y a la construcción de una plataforma semi-sumergible de perforación para aguas profundas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de un mes, a contar desde la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, otras solicitudes de concesión de dominio público que tengan el mismo objeto que aquella, para lo cual deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la referida Ley 48/2003.

Dichas solicitudes pueden presentarse mediante escrito dirigido al Director General de la Autoridad Portuaria, sita en la Avenida de la Hispanidad n.º 2, 11207 Algeciras, donde se encuentra a disposición del público el plano de ubicación de la parcela para su examen en horas de oficina.

Algeciras, 17 de julio de 2008.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

45.655/08. Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial de resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Habiendo dictado la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial los acuerdos de resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio cuyos datos se especifican en la relación al pie, y al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, se procede a su publicación mediante el presente anuncio a efectos de notificación.

A tal fin se relacionan a continuación los destinatarios, identificados con sus apellidos, nombre y NIF los responsables solidarios en su caso, el número del expediente de reintegro, el curso académico al que corresponde la beca, el importe a reintegrar y la Unidad tramitadora de becas en la que se encuentran los antecedentes administrativos.

Según lo ordenado por el artículo 94.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B.O.E. del 25), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, las notificaciones publicadas son igualmente requerimientos de pago, el cual habrá de realizarse en los siguientes plazos:

Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior.

Publicado este anuncio entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

El ingreso se efectuará mediante instrumento de pago (069) que podrá ser solicitado en esta Subdirección o en la Unidad de Becas correspondiente. En los mismos plazos se podrá solicitar aplazamiento o fraccionamiento del pago en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Acuerdos de Resolución de expedientes de reintegro de ayudas al estudio del curso 2004/2005.

Apellidos y nombre: Fernández León, Clemencia; NIF: 52961211-P; Expediente: 061020/000137; Curso: 2004/2005; Importe: 744, 92 euros. Unidad de Becas: Universidad de Extremadura.

Apellidos y nombre: Rodríguez Quesada, Pedro; NIF: 08750841-P; Expediente: 061020/000145; Curso: 2004/2005; Importe: 3.462, 98 euros. Unidad de Becas: Universidad de Extremadura.

Apellidos y nombre: Sánchez Torrente, Elena; NIF: 80070177-R; Expediente: 061020/000147; Curso: 2004/2005; Importe: 2.711, 38 euros. Unidad de Becas: Universidad de Extremadura.

Madrid, 15 de julio de 2008.—La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.